

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 158/1994, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don José Ignacio Ruiz Sotomayor Agudo y doña María Natividad Fernández Rubio, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.227.592 pesetas, en concepto de principal, más otras 548.762 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de octubre, para la primera; 11 de noviembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 13 de diciembre, para la tercera, caso de resultar, igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800158/1994, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remante obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Conjunto residencial «El Parque», segunda fase, situado en Albacete, polígono «Parque-Sur», con fachada a las calles San Gabriel Arcángel, número 23, Santander y Cuenca.

1. Portal o bloque número 5. Número en la segunda fase: 42. Número en el bloque: 14. Planta cuarta. Piso cuarto centro-derecha. Tipo N. Superficie útil: 90 metros cuadrados. Superficie construida: 110 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, calle Arcángel San Gabriel; izquierda, piso centro-izquierda de esta planta; fondo, zona interior del conjunto; frente, vestíbulo o rellano de ascensor y piso derecha de esta planta. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y lavadero. Inscripción: Registro de la Propiedad de Albacete, número 3, tomo 1.696, libro 246, sección segunda, folio 145, finca 15.222, inscripción tercera.

2. Número en la fase: 57. Una participación indivisa equivalente a 1,675 por 100 de otro 1 por 100 de local especial que representa la zona delimitada en el suelo identificada y marcada con el número 33 de local especial número 57. Situado en planta de semisótano. Superficie de 1.504,24 metros cuadrados. Destinado a garaje y trasteros. Linda: Tomando como frente la calle del Arcángel San Gabriel de la que arranca la rampa de acceso a este local, a la derecha, entrando, la finca registral número 3.419, es decir, la primera fase del conjunto y zona interior de la segunda fase; izquierda, calle de Santander, y fondo, calle de Cuenca, y en parte la citada finca registral número 3.419. Inscripción: Registro de la Propiedad de Albacete número 3 al tomo 1.697, libro 247, sección segunda, folio 1, finca 15.237-49, inscripción primera.

Valorada la primera finca especial a efectos de subasta en el duplo de la cantidad asignada a cada una como responsabilidad por capital de préstamo, esto es, 6.556.000 pesetas.

Valorada la participación indivisa enajenada en la cantidad del duplo de la cantidad asignada a cada una como responsabilidad por capital de préstamo, es decir, 719.580 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—48.736-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 104/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Atienza Martínez, doña Margarita García Martínez y don Juan Antonio Atienza Martínez, sobre reclamación de 3.906.603 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las

que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de octubre, para la primera; 3 de noviembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 1 de diciembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, tierra riego, en término de Tarazona de la Mancha, paraje «Huerta de la Abuela», de haber 2 hectáreas 27 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 631, libro 73, folio 64, finca registral número 9.654. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. Tierra de riego, en término de Tarazona de la Mancha, paraje conocido por «Centro del Jardín», de haber 7 hectáreas 17 áreas 91 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 631, libro 73, folio 66, finca registral número 9.655. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Tierra de riego, en término municipal de Tarazona de la Mancha, paraje «Centro del Bancal Grande de los Chopos», de haber 24 hectáreas 68 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 631, libro 73, folio 68, finca registral número 9.656. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.717-3.

ALCORCON

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 253/1993, se siguen autos a instancias de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima»,

representada por la Procuradora doña Paloma del Pilar Garrote Larra, contra don José González Marcos, doña Julia Gallego Cabezu y don Oscar Pérez Gallego, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, la siguiente finca:

Torre T-8 del bloque de viviendas en Alcorcón (Madrid), en la avenida de Polvoranca, señalado con los números T-8, T-9 y T-10, hoy números 31, 29 y 27, edificado sobre la parcela A del proyecto. Tiene su entrada por el portal número 31. Finca número 40, vivienda letra C, situada en la planta novena del edificio. Es del tipo B. Tiene una superficie aproximada de 57 metros 82 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, terraza y baño. Linda: Por la derecha, con espacio libre de la finca; por la izquierda, con el piso letra B de esta planta y torre; por el frente, con meseta de escalera, hueco del ascensor y patio derecho de esta torre, y por el fondo, con la calle Sierra del Alto del León. Representa una cuota en el total valor de la torre de 2,19 por 100 y en el bloque de que forma parte de 0,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 978, libro 242, folio 131, finca 20.347.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Cantarranas, número 13, de Alcorcón, el día 11 de octubre, y horas de las diez, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.046.819 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.354, abierta en la sucursal número 958 del Banco Bilbao Vizcaya de calle Fuenlabrada, 1, de Alcorcón, clave bancaria 18, referida a este procedimiento, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de noviembre, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 13 de diciembre, y hora de las diez, esta última, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 18 de julio de 1994.—Doy fe, digo, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». Reitero fe.—48.774-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Transportes Frangile, Sociedad Anónima», don Francisco Giménez Leal y doña Angeles Ruiz Acacio, con domicilio en calle Regocijos, número 11, 6.º, Almería, sobre reclamación de 7.165.366 pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente se relacionan; para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de octubre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo o avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, la parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo ordenado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo B-3 en la planta 5.ª de viviendas, señalada con el número 19 de los elementos individuales del edificio compuesto de planta de sótano, baja diáfana y 14 altas en el paseo de las Acacias, sobre la parcela 11 de la urbanización de Aguadulce, de Roquetas de Mar. Superficie construida de 101,32 metros cuadrados. Lleva vinculado el garaje número 19, sito en la planta de sótano con superficie útil de 21,91 metros cuadrados. Cuota 1,785 por 100. Inscrita al libro 68, tomo 1.334, folio 132, finca número 6.116.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda subvencionada del tipo A en el paraje del Potro, término de Huércal de Almería, con superficie de 72,21 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 116,10 metros cuadrados, destinándose a patio el resto del solar, hasta los 153 metros cuadrados que tiene el mismo. Linda: Norte, calle Valenzuela; sur y este, Antonio Méndez Salvador, y oeste, con el señor Méndez Salvador. Inscrita al libro 51, tomo 1.541, folio 190, finca número 3.025-N.

Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Tipo E en planta de sobreeático número 12 de los elementos individuales del edificio denominado «San Diego», en la calle Regocijos, número

11, de esta ciudad, con una superficie construida de 220,53 metros cuadrados. Inscrita al libro 858, tomo 1.575, folio 192, finca número 58.918, antes 29.326.

Valoro esta finca en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.727-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo Liao, contra don Joaquín Roda Pepiol y doña María Cinta Llambrich Bo, con domicilio en Sant Jaume de Enveja, calle Cuartel, 39, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de octubre de 1994, a las doce horas.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Lote único: Almacén compuesto sólo de planta baja sin distribución interior, sito en San Jaime de Enveja, en la calle Valencia, 53. Tiene forma poligonal, teniendo cinco fachadas. Tiene una superficie construida de 318 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Valencia; derecha, entrando, finca de los comparecientes; izquierda, Eusebio Pepiol, mediante camino, y fondo, parte con Joaquina y Teresa Arques y parte con Josefa Papiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.400, libro 274, folio 164, finca número 11.502, asiento 20. Tasada a efectos de subasta en 7.631.485 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de junio de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—48.737-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo, contra don Jorge Parra López y doña María Lourdes Bilbao Chincurreta, con domicilio en Barcelona, calle Calaf, 19, 1.º, 2.ª, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de octubre de 1994.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de noviembre de 1994.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva del presente de notificación en forma a la misma.

Bien a subastar

Casa de planta baja, un piso y desván, sita en Godall, calle San José, número 19, de cabida 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con José Villalbi; izquierda y fondo, con Primitiva Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ampostados, en el tomo 2.921, libro 72, al folio 147, finca 4.500, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 5 de julio de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—48.799-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraissoli, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 424/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Josep Ramos Saavedra, contra «Prom. y Construcciones de Viviendas Canarias, Sociedad Anónima», en recla-

mación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución ascendente a finca registral 14.852, la cantidad de 9.625.520 pesetas y la finca registral 14.853, en la cantidad de 9.625.520 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 11 de octubre de 1994 y horas de las trece de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 2. Local comercial en planta baja de una casa sita en la calle Peñas del Chache, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 126 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de local con aseo. Linda: Frente, calle Peñas del Chache; derecha, entrando, portal y finca número 3 y caja de escalera; izquierda, Rafael Arbelo, y fondo, «Yagabo, Sociedad Anónima». Inscripción: Tomo 904, libro 160, folio 143, finca número 14.852.

2. Número 3. Local comercial en planta baja de una casa sita en la calle Peñas del Chache, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 125 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de local y aseo. Linda: Frente, calle Peñas del Chache; izquierda, entrando, portal y caja de escalera y finca número 2; derecha, rampa de acceso al sótano y finca número 4, y fondo, «Yagabo, Sociedad Anónima». Inscripción: Tomo 904, libro 160, folio 144, finca número 14.853.

Dado en Arrecife a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Marina López de Lerma Fraissoli.—El Secretario.—48.724-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraissoli, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

bajo el número 312/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Josep Ramos Saavedra, contra «Promorvi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la cantidad de 15.940.400 pesetas para la finca registral 9.443 y la finca registral 9.423 en la cantidad de 26.009.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 11 de octubre de 1994 y horas de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Número 13. Local comercial en planta alta del complejo «Chimidás», playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Esta señalado con el número 13 de régimen interior. Tiene una superficie diáfana, útil de 100 metros cuadrados, más una terraza de 22 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, a través de la terraza, con zona común; fondo, con zona común D; derecha, entrando, con local número 14, e izquierda, con local número 12.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 115, finca número 9.433.

2. Urbana. Número 3. Local comercial en planta semisótano del complejo «Chimidás», playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Está señalado con el número 3 de régimen interior. Tiene una superficie diáfana, útil de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con zona común; fondo, con local número 4; derecha, entrando, con zona común, e izquierda, con local número 7 y con zona común.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 115, finca número 9.423.

Dado en Arrecife a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Marina López de Lerma Fraissoli.—El Secretario.—48.726-3.

ARRECIFE

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 732/1990, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Aven Buca Croissanterie, Sociedad Limitada», y don Juan Jesús Sosa Martín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 17.384.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta alta del centro comercial «Las Buganillas», del término municipal de Arrecife. Se le conoce como local número 11-a de dicha planta. Se halla situado en el vértice noreste de la planta. Tiene una superficie construida de 103,41 metros cuadrados y útil de 98,7 metros cuadrados. Tiene además una terraza de 53,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 911, folio 50, finca número 14.918. Tasada en 17.384.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 23 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—48.722-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 579/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra el bien especialmente hipotecado a don Antonio Gómez Pantoja, don Antonio Rodríguez Martínez y doña María Dolores

Samper Ruiz, en reclamación de 4.471.276 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de octubre, a las trece horas; 15 de noviembre, a las trece horas, y 20 de diciembre, a las trece horas, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.432.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Local L-5 en planta primera del edificio en Badajoz, denominado «Olivenza-I», sito en la parcela D-1-A del plan parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Tiene su acceso por el portal 1, mide 54 metros 27 decímetros cuadrados construidos y 41 metros 87 decímetros cuadrados útiles. Inscrición segunda, finca 9.451, folio 19, libro 176 de Badajoz, tomo 1.639, Registro de la Propiedad número 3.

Dado en Badajoz a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Jueza, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—48.755-3.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 24/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Rosario Escabias de Carvajal González y don Serafín Núñez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda número 2 en planta primera de un edificio emplazado en la avenida Juan XXIII, con entrada por el número 4 de la avenida Romero Abreu, de Barbate. Ocupa una superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados; consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y

lavadero. Linda: Derecha, entrando, con finca de don José Gallardo Montesinos; izquierda, con finca de don Ramón Lara, y fondo, con calle en formación. Inscrita al tomo 968, libro 110 de Barbate, folio 143, finca 5.164-N, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.610.143 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 121900018002493, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda en el mismo lugar el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—48.692-3.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 26 de julio de 1994, página 12974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición primera, párrafo segundo, donde dice: «En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate...», debe decir: «En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate...».

Donde dice: «Bien objeto de la subasta», debe decir: «Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.»—42.610-CO.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.248/1989, se tramita procedimiento de juicio

menor cuantía a instancia de doña María Pilar Salinas Murga, contra Seguros Plus Ultra y Banco Bilbao Vizcaya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso cuarto de la calle García Salazar, número 14 de Bilbao. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez Vegas.—La Secretaria.—48.657.

CALATAYUD

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 258/1987, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Navarro y siendo demandados don Miguel Aguaviva Morales, doña Carmen Mora Serrano y don Mariano Aguaviva Morales, con domicilio en calle Cierzo, sin número, Villalengua, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, a ingresar en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. Dé no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana en calle Cierzo, sin número, de Villalengua, de 494 metros cuadrados de los que están edificados en planta baja 260 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, y planta elevada, destinada a vivienda unifamiliar rural, con superficie construida de 149 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.343, libro 49, folio 59, finca 3.761.

Dado en Calatayud a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—48.653.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 565/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Fuentes Vivancos y doña Josefa Rubio Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final de este edicto se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.305.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/565/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda-chalé, letra F, construido sobre un solar de 720 metros cuadrados, sito en la Diputación de Roche, término municipal de La Unión. Tiene una superficie construida, incluida la cochera, de 159 metros cuadrados, siendo la útil de 138 metros 90 decímetros cuadrados. Se halla distribuido en porche de entrada, vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, estar, cocina, baño, porche posterior y cochera de 18 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, camino a Roche Alto; derecha, entrando, acceso a la urbanización; izquierda, entrando, la vivienda letra A, y fondo, la vivienda letra B. El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación está destinada a jardín. Inscrita al tomo 609, libro 234, sección tercera, folio 67 vuelto, finca 9.998.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—48.712-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 65/94, a instancia de «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Castaño Domínguez, figurando como demandada «Cepina, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 6 de octubre de 1994; la segunda (si resultare desierta la primera), el 8 de noviembre de 1994, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 7 de diciembre de 1994, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la entidad demandada, para el supuesto de no podersele notificar personalmente las fechas de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Fábrica de piensos compuestos, sita en término municipal de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 325, al sitio de «El Valdivio». Tiene una superficie de 6.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se hallan las siguientes construcciones:

a) Edificio principal o de fabricación, que ocupa una superficie de 1.304 metros cuadrados. Se compone de un cuerpo central de cuatro plantas y 372 metros cuadrados de superficie dedicados a la fabricación, silo y otro accesorio de una planta que rodea al anterior por el sur, oeste y parte del norte, para almacenes, recepciones y despacho de mercancías, de 922 metros cuadrados. En este edificio se encuentran instalados con carácter permanente los utensilios y maquinaria necesarios para la explotación a que se dedica esta finca.

b) Caseta de transformación de energía eléctrica, en el ángulo suroeste de la finca, de una superficie de 12 metros cuadrados. En su interior se halla montado un transformador eléctrico completo con todos sus accesorios, número 67.018 de 200 KVA, con el que se dota de energía eléctrica a todas las instalaciones y dependencias de la fábrica.

c) Una báscula marca «Pibarnat», con capacidad de 40.000 kilogramos y caseta para la balanza de la báscula de 6 metros cuadrados de superficie, situada en el centro de la finca.

d) Y edificio vivienda del encargado y oficina, de planta baja, y una superficie de 203 metros cuadrados, situado hacia el lindero norte. Toda la finca linda: Por el frente, que es el este, por donde tiene la entrada principal, carretera de Burgos a Portugal; izquierda, entrando, o sur, Antonio Pérez Hernández; derecha o norte, paso de ganados de Antonio Pérez, y fondo u oeste, Cordel de Merinas. Está afecta, por razón de procedencia, a una servidumbre de paso de ganado en favor de la finca registral número 6.502, al folio 82 del libro 82, tomo 941.

La finca se encuentra inscrita al tomo 1.413, libro 176 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 188, finca número 6.510-N del Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo.

Dicha finca se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de julio de 1994.—La Jueza, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—48.701-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 920/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Damián Jorge Cabezas Aragón y doña Carmen Salud Molina Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de octubre del actual, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre, a las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de diciembre y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Damián Jorge Cabezas Aragón y doña Carmen Salud Molina Rodríguez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien que se subasta

Local comercial derecha, sito en planta baja del bloque número 4, denominado Santo Tomás, hoy número 27 de la calle Sagunto, de Córdoba, pago del Marrubial. Ocupa una superficie aproximadamente de 71 metros cuadrados. Consta de local propiamente dicho y un sótano, que tiene debajo, que ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 682, libro 682, folio 198, finca número 27.914, inscripción decimotercera.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—48.745-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 966/1993, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Antonio Rafael Gómez del Río y doña María de los Angeles Esteban Armenteros, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Genoveses, número 2, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 13 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados don Antonio Rafael Gómez del Río y doña María de los Angeles Esteban Armenteros, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno, procedente de la finca nombrada Torreblanca, de secano, encinar y pastos, término de esta capital. Tiene una línea de fachada a la carretera general de Badajoz-Granada, de 38 metros 2 centímetros, y ocupa una extensión superficial de 2.100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, en el tomo 1.876, libro 761, folio 138, finca número 60.313, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 13.226.777 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—48.696.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 327/1993 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 11 de octubre de 1994; en su caso, por segunda el día 10 de noviembre de 1994, y por tercera vez el día 15 de diciembre del mismo año, la finca que al final

se describe, propiedad de don Gaspar Rivera Escudero y doña Ascensión Infantes Aguirre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Tierra de secano cereal, antes quión llamado el Romanado, en este término, al sitio de la Vega, próximo a la Quintería de Casa Teja, de haber 5 hectáreas 40 áreas, con una cueva subterránea en un alcor; linda: Al norte, el parador de Casa Teja; al sur, finca de José Vázquez y Manuel Cejudo; al este, Manuel Cejudo Calvillo, y al oeste, Manuel Cejudo y Mariano Pinilla Martín de la Sierra. Inscrita al tomo 828, libro 446, folio 156, finca número 10.946, inscripción duodécima. Valorada a efectos de subasta en 5.050.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 19 de julio de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—48.784-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 593/1991, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Juan Antonio Carellán Jiménez, don Antonio Carellán Roldán y doña Mercedes Jiménez Clavijo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 4 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 5 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, 1, cuenta 76.000, número de cuenta del procedimiento 1923000017059391, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en lo mismo.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo BMW, modelo 318 15, matrícula H-8477-M. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Urbana, solar, en Bultullos del Condado. Inscrita al tomo 172, libro 76, folio 157, finca 10.664. Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.691-3.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Balzo, contra don José Antonio Alcalá Sanz y doña Francisca Ortega Cañada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 4 de noviembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 2 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 11.051.400 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el conjunto residencial «Adelfas», en los polígonos números 6 y 7 del plan de ordenación urbana de Jaén, calle de nueva apertura, que es la número 54, piso séptimo, letra E, situado en la planta octava (séptima alta) del bloque 2, destinado a vivienda, tipo B, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 101 metros cuadrados.

Dado en Jaén a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—48.688-3.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «L'Agudana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Valentín Ferrer García y doña Florentina Torrejón Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 7 de noviembre, en los mismos lugar, día y hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y, si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala el día 7 de diciembre en los mismos lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la finca cuya descripción es la siguiente:

Urbana, piso octavo, letra C, del edificio compuesto por dos bloques denominados portal número 2 y portal número 3, que forma parte de la parcela número 5 del polígono «Parque Nuevo» de Zarzamedad, en Leganés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, hoja 160, finca registral número 37.311, hoy tomo 974, libro 132, folio 184, finca número 11.222.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para que, con veinte días de antelación hábiles al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Leganés a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—49.723-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 107/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Sáenz, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 14 de octubre a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 18 de noviembre a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 16 de diciembre a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 25, vivienda o piso segundo, tipo E, sito en Logroño, calle Tejada, número 4, 3.º E. Ocupa una superficie útil de 80 metros 23 decímetros cuadrados, y la construida es de 126 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.043, folio 155, finca número 7.453, antes 42.410, inscripción quinta.

Valorado en 14.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.745.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1994, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnes, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don José Martínez Pelegrín y doña Doña

Terrer Orozco, casados, industrial y sus labores, mayores de edad, vecinos de Aguilas, calle Jaén, 19, con documento nacional de identidad números 23.145.122 y 74.412.823, sobre reclamación de 8.678.557 pesetas de principal, e intereses, más 2.250.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1994 y hora de las once treinta; para la segunda, se señala el día 7 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta, y para la tercera, el día 7 de diciembre de 1994 y hora de las once treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 16.875.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra seco de la hacienda conocida por Calabianca, en la diputación del Garrotillo, término de Lorca, de cabida 24 fanegas 1 celemin y 79 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 13 hectáreas 47 áreas 2 centiáreas 61 decímetros cuadrados; lindando: Norte, don Matías Gambin y herederos de don Tomás Hernández; sur, zona marítima; levante, tierras de doña Ana, doña Francisca y don Domingo López, y poniente, herederos del señor Marqués de Parmerola y don Vicente Martínez Pelegrín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca en el tomo 1.956, folio 82, finca registral 33.557, causando la mencionada hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Lorca a 4 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.713-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 451/1992,

a instancia de DALSA, representada por el Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, contra don Rosendo Cortés Martínez y doña María Angeles Fernández López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, para el primer lote: 10.000.000 de pesetas y para el segundo lote 1.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000451/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda tipo B en la planta primera de casa en León con fachadas a las calles Vázquez de Mella, número 11 y Jaime Balmes, número 8, a la izquierda subiendo la escalera del portal de la calle Vázquez de Mella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 2.415, libro 64, folio 164, finca 3.064, inscripción primera.

Lote 2.—Local para la guarda de coches, sito en el sótano de la casa en León, descrita en el lote primero. Inscrita en el mismo Registro 1.682, libro 175, folio 188 vuelto, finca 14.165, inscripción décima.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.702-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.110/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Construcciones los Carrizos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.434.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900001110/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Bollullos del Condado (Huelva), conjunto residencial «Romeros», en la avenida de La Paz, número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.056, libro 142, folio 147, como finca registral número 8.870, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.710.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 29/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Belisario Cebrían Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado para cada número de finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000029/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Vivienda sita en Albacete, en la calle Arquitecto Valdevira, 59, escalera D, 5.ª izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.191, libro 255, sección 3.ª, folio 33, como finca registral número 16.123, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.285.511 pesetas.

Finca número 2: Vivienda sita en Albacete, en la calle Doctor Fleming, 45, escalera izquierda, 3.ª derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.191, libro 255, sección 3.ª, folio 61, como finca registral número 16.130, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 3.437.445 pesetas.

Finca número 3: Vivienda sita en Albacete, en la calle Doctor Fleming, 45, escalera izquierda, 5.ª derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.191, libro 255, sección 3.ª, folio 77, como finca registral número 16.134, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 3.480.071 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.714-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 849/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestosa, contra «Ediciones Ind y Comerciales» (EDI-CONSA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.298.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.723.500 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000849/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda ubicada en el edificio «Hidalgo», de Málaga, planta 2.ª, puerta 9, situada en calle Cuarteles, número 49, esquina a las calles Jacinto Verdaguey y Salitre, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 1.899, libro 115, folio 143, como finca registral número 6.912, inscripción segunda.

Finca número 2. Vivienda ubicada en el edificio «Hidalgo», de Málaga, planta 2.ª, puerta 10, situada en calle Cuarteles, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 1.899, libro 115, folio 143, como finca registral número 6.914, inscripción segunda.

El presente edicto servirá asimismo de notificación de las fechas de subastas a la parte demandada por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.693.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Samuel Quintana y Draque y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 70.892.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000060/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, en la calle José Abascal, número 59, 6.ª izquierda, ocupa una superficie de 546 metros 5 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios. Es inherente a la propiedad de este piso el cuarto trastero número 12, la jaula espacio número 12 del garaje y el tendero número 12. La cuota del propietario en elementos comunes es del 6,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al folio 208, libro 858, 638, de la sección segunda, como finca registral número 19.908.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.716-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador señor Ruiz de Velasco del Valle, contra doña Soledad Gallardo Casto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000939/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, en la calle Pinos Alta, número 94, 4.ª C, con vuelta a la calle Baracaldo, con una superficie aproximada de 83,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34, de Madrid antes 18, al tomo 752 del archivo, libro 11, folio 76, finca registral número 529, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.840.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 901/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Camping de La Rioja, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 255 del plano general de concentración parcelaria. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Molinos, Ayuntamiento de Castañares de Rioja (La Rioja). Tiene una extensión de 2 hectáreas 63 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.525, folio 172, finca 6.421.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.711-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2098/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Heredia Quero y doña Rafaela Herrera Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación a los demandados, don Antonio Heredia Quero y doña Rafaela Herrera Fernández, de las fechas de las subastas señaladas en autos 2098/1990.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, parcela de terreno situada en el pago o partido de Puente Alta, conocido también por Mosa Abajo, término municipal de Viñuela, poblada en su mayor parte con viñas, olivos, almendros e higueras, y el resto de mancón.

Finca registral número 2.714. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.689.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 830/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don Juan Bautista Lillo Gallego, doña María Dolores Polaino Troyano, don Francisco Martos Jiménez y doña Manuela Centeno Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.070.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Linares, calle Cid Campeador, sin número, 5.º, F. Finca registral 26.561 del Registro de la Propiedad de Linares.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.718-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 613/1986, a instancia de don Gregorio Gómez Alonso, contra «Distribuciones Recreativas Hernainz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, y en providencia del día de la fecha he mandado publicar el acuerdo que, en lo pertinente, es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble justipreciado en el presente procedimiento, que ha sido tasado en la cantidad de 16.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994 y hora de las dieciséis treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 8 de noviembre de 1994 y hora de las dieciséis treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las dieciséis treinta, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos, que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, que se entregarán a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que, en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior, y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad del bien objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso de finca urbana.—Local comercial sito en Madrid, calle Monte Igueldo, número 5, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. En cuanto a la ubicación, es una planta baja con acceso directo a calle Monte Igueldo y semiesquina de la avenida de La Albufera.

Renta: 5.000 pesetas anuales por aplicación del artículo 146 de la LAU.

Según traspasos conocidos celebrados en los últimos seis meses de valor el metro cuadrado se sitúa entre las 80.000 y 90.000 pesetas, que arrojarían, en el caso presente, un importe respectivo de 16.000.000 y 18.000.000 de pesetas.

Valor del derecho de traspaso: 16.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Distribuciones Recreativas Hernáinz, Sociedad Limitada», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—48.694.3.

MAJADAHONDA

En el edicto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, publicado con fecha 21 de julio de 1994, en el procedimiento hipotecario número 307/1993, ha existido error al indicar el nombre de la demandada, pues se dice doña María del Carmen Oriujo Vera, y debe figurar doña María del Carmen Mingo Vera.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1994.—48.948.

MÁLAGA*Edicto*

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Muebles Sánchez Hoya, Sociedad Anónima», en el cual con fecha 25 de junio de 1994 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su señoría, por ante mí, la Secretaria, acuerda: Que debía declarar y declara en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional a la entidad mercantil «Muebles Sánchez Hoya, Sociedad Anónima», al exceder el Activo del Pasivo en la suma de 284.685.832 pesetas.

Respecto de los límites a la actuación gestora de la entidad suspensa, se ratifican las determinaciones contenidas en la providencia de fecha 12 de enero de 1994 en el sentido de conservar la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, ajustándose a las reglas previstas en el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Asimismo, se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores, señalándose para su celebración el día 26 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas; en atención al elevado número de acreedores y residencia de alguno de ellos, procediéndose a su citación en la forma prevenida en el artículo 10, 2.º, de la Ley de Suspensión de Pagos.

Comuníquese este auto mediante atento oficio a los Juzgados de Primera Instancia de Málaga y Estepona, así como al Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medina del Campo (Valladolid); anótese en el Libro de Registro Especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado; publíquese esta resolución fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándolos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Sur» de

esta ciudad; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, y en el de la Propiedad donde radiquen y estén inscritos los inmuebles propiedad de la entidad suspensa, expidiéndose para ello mandamientos por duplicado a los señores Registradores de los mismos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es ejecutiva sin perjuicio de que, celebrada la Junta de acreedores, se pueda impugnar por cualquiera de éstos o por el suspenso, en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Sur» de esta ciudad, expido el presente en Málaga a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—48.685-3.

MARCHENA*Edicto*

Doña Teresa Orellana Carrasco, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 31/89, se siguen autos de juicio de cognición a instancias de don Santiago Cortes Martín, representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra doña María Lorenzo Machado, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de octubre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 3 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que salen a subasta

Finca rústica.—Tierra de labor al sitio del lavadero, de este término municipal, situada a la orilla izquierda de la carretera nacional 333, con una superficie de 29 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.043, libro 466, folio 116, finca registral número 25.908, ins-

crita a nombre de doña María Lorenzo Machado. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Edificio de dos plantas, denominado «El Mirador», edificado sobre dicho terreno, se valora en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 15 de junio de 1994.—La Jueza, Teresa Orellana Carrasco.—La Secretaria.—48.698-3.

MEDIO CUDEYO*Edicto*

Don José Arsuaga Cortázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra doña María Nieves Sánchez Rodríguez, con domicilio en Pedreña (Cantabria), calle Cuatro Caminos, 169, sobre reclamación de 5.020.939 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Secretaria de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 9.866.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Casa al sitio de San Lázaro, en el pueblo de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria), compuesta de sótano, planta baja, piso principal y bohardilla, con mirador al frente y fondo, de 12 metros de frente por 10 de fondo, y linda:

Norte y este, doña Antonia Alonso Lavín; oeste, con corralada propia; sur, terreno anejo destinado a jardín; este, con carretera provincial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.114, libro 112, folio 4, finca registral número 11.697.

Dado en Medio Cudeyo a 6 de julio de 1994.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario, Javier Fernández González.—49.738.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra doña Juana María Sánchez Cabrera, vecina de Santander, calle Valdeñoja, 17, D, y contra don José Alberto Laiz Sánchez, calle Castilla, 19, Santander, como avalista, sobre reclamación de 8.460.567 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 16.098.940 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja de un edificio sito en La Penilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, mies de San Antonio y sitio de Sopenilla o la Vega, primera fase. Superficie construida aproximada de 71,50 metros cuadrados. Linda: Norte, caja escalera y portal número 2; sur,

local número 2 y calle sin nombre; este, calle sin nombre y escalera, y oeste, terreno sobrante. Cuota 2,86 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 979, libro 121, folio 119, finca registral número 17.069.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Medio Cudeyo a 6 de julio de 1994.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario, Javier Fernández González.—49.743.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza doña María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 758/1993, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Abellán Ros y don Juan Ruiz Tortosa, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 18.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Trozo de tierra calva, situado en término municipal de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca, de haber 13 áreas 43 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Plásticos

Cascales, Sociedad Anónima»; sur, vía férrea a Lorca; este, camino de entrada a la finca, y oeste, Base Aérea de Alcantarilla. Finca registral número 12.555, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—48.744-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 11/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Pedro Pujante López, sobre reclamación de 5.982.440 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1994, para la celebración de la segunda subasta el día 4 de noviembre y para la celebración de la tercera el día 5 de diciembre de 1994, todas a las doce treinta horas, dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva la presente de notificación bastante al demandado en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Número 40.—Vivienda tipo C, en tercera planta alta, de 110 metros 66 decímetros cuadrados, que linda: Frente, descansillo de acceso, dos patios de luces y escalera general de acceso; derecha, la citada escalera, un patio de luces de los citados y vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, el otro patio de luces y vivienda tipo D de la misma planta, y espalda, carril de las Palmeras. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, aseo y cocina.

Inscripción.—Libro 122 de la sección 8.ª, folio 157 vuelto, finca número 10.379, inscripción tercera.

Valorará a efectos de subasta en la cantidad de 9.256.331 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—48.630.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1994, páginas 10575 y 10576, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción de la finca, donde dice: «Inscripción: Folio 55, tomo 4.697, libro 622 de Lucmayor, finca 30.697, inscripción primera», debe decir: «Inscripción: Folio 55, tomo 4.697, libro 622 de Lucmayor, finca 30.679, inscripción primera».—34.280-CO.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Anibal Fernández González, doña Hortensia González Cancedo, don César Fernández González, doña Irene Álvarez Díez y don José González Cancedo, sobre reclamación de 4.100.351 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que el bien ha sido tasado por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá mejorar la postura en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las diez horas del día 5 de diciembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Se hace constar que a efectos de consignación ésta deberá hacerse en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 214300017023389.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 4 que es piso primero izquierda, A, según se sube del pasillo de la escalera de la planta primera alta del portal número 35 de la calle del Doctor Hurlé, de Gijón, es del tipo D, sin solana, y tiene una superficie de 64 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle del Doctor Hurlé, «Inmobiliaria del Muelle, Sociedad Anónima», y patio de luces del inmueble; derecha, con el piso B, izquierda, de la misma planta y con pasillo de la escalera, y fondo, con el piso A, derecha, de la misma planta y patio de luces. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 del distrito hipotecario de Gijón, al folio 244, tomo 635 del archivo, finca registral número 8.194. Valorada en 7.270.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de julio de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario judicial.—49.722-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 492/1993, y se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Hormigones del Bierzo, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Conjunto Residencial Las Médulas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.399.550 pesetas de principal, y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá mejorar la postura en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las diez horas del día 5 de diciembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Fincas que forman parte en régimen de división horizontal del edificio en construcción denominado «Orellán», primera fase, al sitio de Pedracales, término y Ayuntamiento de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia, con vuelta a la avenida de la Libertad. Todas ellas están inscritas en el

tomo 1.525, libro 42 del Ayuntamiento de Ponferrada, y son las siguientes:

1. Registral 5.129, folio 74: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 1. Ocupa una superficie útil aproximada de 12,50 metros cuadrados. Finca número 1 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

2. Registral 5.131, folio 75: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 2. Ocupa una superficie útil aproximada de 12,50 metros cuadrados. Finca número 2 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

3. Registral 5.133, folio 76: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 3. Ocupa una superficie aproximada de 12,50 metros cuadrados. Finca número 3 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

4. Registral 5.135, folio 77: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 4. Ocupa una superficie útil aproximada de 12,50 metros cuadrados. Finca número 4 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

5. Registral 5.137, folio 78: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 5. Finca número 5 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

6. Registral 5.139, folio 79: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 6. Finca número 6 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

7. Registral 5.141, folio 80: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 7. Finca número 7 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

8. Registral 5.143, folio 81: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 8. Finca número 8 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

9. Registral 5.145, folio 82: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 9. Finca número 9 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

10. Registral 5.147, folio 83: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 10. Finca número 10 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

11. Registral 5.149, folio 84: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 11. Finca número 11 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

12. Registral 5.151, folio 85: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 12. Finca número 12 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

13. Registral 5.153, folio 86: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 13. Finca número 13 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

14. Registral 5.155, folio 87: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 14. Finca número 14 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

15. Registral 5.157, folio 88: Local en la planta de sótano, destinado a garaje y grafiado con el número 15. Finca número 15 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

16. Registral 5.163, folio 91: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 18. Finca número 18 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

17. Registral 5.167, folio 93: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 20. Finca número 20 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

18. Registral 5.171, folio 95: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 22. Finca número 22 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

19. Registral 5.173, folio 93: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 23. Finca número 23 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

20. Registral 5.175, folio 97: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número

ro 24. Finca número 24 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

21. Registral 5.177, folio 98: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 25. Finca número 25 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

22. Registral 5.179, folio 99: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 26. Finca número 26 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

23. Registral 5.181, folio 100: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 27. Finca número 27 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

24. Registral 5.183, folio 101: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 28. Finca número 28 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

25. Registral 5.185, folio 102: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 29. Finca número 29 de la división horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

26. Registral 5.291, folio 179: Vivienda de la planta primera, señalada con la letra A, portal 2. Ocupa una superficie útil de 50,15 metros cuadrados. Tiene como anejo en la planta de sótano un local bodega de una superficie de 5,15 metros cuadrados. Finca número 82 de la división horizontal. Valorada en 5.800.000 pesetas.

27. Registral 5.293, folio 181: Vivienda en la planta primera, señalada con la letra B, portal 2. Ocupa una superficie útil de 100,20 metros cuadrados. Tiene como anejo en la planta de sótano un local bodega de una superficie de 6,83 metros cuadrados. Finca número 83 de la división horizontal. Valorada en 11.540.000 pesetas.

28. Registral 5.295, folio 183: Vivienda en la planta primera, señalada con la letra C, portal 2. Ocupa una superficie útil de 130,22 metros cuadrados. Tiene como anejo en la planta de sótano un local bodega de una superficie de 5,88 metros cuadrados. Finca número 84 de la división horizontal. Valorada en 14.360.000 pesetas.

29. Registral 5.297, folio 185: Vivienda de la planta primera, señalada con la letra D, portal 2. Ocupa una superficie útil de 108,50 metros cuadrados. Tiene como anejo en planta de sótano un local bodega de una superficie de 5,44 metros cuadrados. Finca número 85 de la división horizontal. Valorada en 12.150.000 pesetas.

30. Registral 5.299, folio 187: Vivienda de la planta primera, señalada con la letra E, portal 2. Ocupa una superficie útil de 64,71 metros cuadrados. Tiene como anejo en la planta de sótano un local bodega de una superficie de 5,44 metros cuadrados. Finca número 86 de la división horizontal. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Se hace constar que a efectos de consignaciones se señala la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 214300017049293.

Dado en Ponferrada a 5 de julio de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario judicial.—49.724-3.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: En este Juzgado y Secretaría, bajo el número 51/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador señor Casanova, contra don Vicente González Reverte, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, seña-

lándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre, a las once quince horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 3 de noviembre, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Alfara de Algimia, compuesto de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a cambra, con acceso directo desde la calle, cuya situación es calle Central, número 1 y calle del Ayuntamiento, a las que forman chaflán. Mide en planta baja una superficie de 99 metros 88 decímetros cuadrados, y en planta alta por cambra, a la que se accede por escalera interior, 108 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.539, libro 10 de Alfara de Algimia, folio 185 y 185 vuelto, y 186 del tomo 1.742 del archivo, libro 13 de Alfara de Algimia, finca número 961, segunda inscripción.

Valorado a efectos de subasta en 7.388.325 pesetas.

Dado en Sagunto a 11 de julio de 1994.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—49.711.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra don Mariano Palomino Montoya, bajo el número 11/1994, y por resolución dictada en ellos, se procede a ampliar el edicto de fecha 31 de mayo de 1994 en la forma siguiente:

Que en los edictos publicados con fecha 29 de julio y 5 de agosto pasados, en el «Boletín Oficial» de la provincia como en el «Boletín Oficial del Estado», en las páginas 4532 a la 4544, inclusive, y en las páginas 13589 a la 13593, también inclusive, respectivamente, donde se anunciaba el señalamien-

to de las subastas a celebrar en este procedimiento, se omitió involuntariamente el lugar o sitio donde se encuentran ubicadas las fincas objeto de subasta, se ha acordado en providencia de esta fecha, librar el presente edicto ampliatorio para hacer constar que las fincas que se mencionan en los edictos señalados anteriormente se encuentran situadas en el complejo turístico denominado «Monte Paraiso», en la urbanización «Puerto Rico», del término municipal de Mogán.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Enriqueta Pérez Oramas.—La Secretaria.—49.667.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Esteve Segales, en reclamación de 10.589.543 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de la tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y horas señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad que

dará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se desune a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término de Riells y Viabrea, lugar La Batlloria, con frente a una calle sin nombre, hoy calle de Arbucies, formada por la parcela 513 de la Urbanización Residencial «Bosque de la Batlloria», que mide 240 metros cuadrados. Sobre 120 metros cuadrados de dicha superficie existe edificada una casa de sólo planta baja, cubierta de tejado, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, distribuidor, tres dormitorios, garaje y dos porches. El resto de superficie no edificada está destinada a patio. Linda: Por su frente o norte, con la calle sin nombre de su situación, hoy calle Arbucies; a la derecha entrando, con solar 512 de dicha urbanización; a la izquierda, con resto de finca de que se segregó, que es la parcela 514 de la urbanización, y por el fondo, con otra calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.116, libro 47, folio 143, finca número 2.382.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.514.961 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—48.719-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de ejecutivo bajo el número 116/1990, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Rincón de los Cristianos, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado y por primera vez, para el próximo día 5 de octubre de 1994, en su caso, por segunda, el día 4 de noviembre de 1994, y por tercera, el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, izquierda, de las fincas que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo del remate será de 201.460.205 pesetas, en cuanto a la primera finca; 200.572.445 pesetas en cuanto a la segunda finca, y 27.171.100 pesetas, en cuanto a la tercera finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca primera: Parcela definida con la numeración 5-d, con una superficie de 15.795 metros cuadrados, en Los Cristianos. Inscrita al tomo 335, libro 61, folio 16, inscripción primera. Finca número 8.519.

Tipo: 201.460.205 pesetas.

Finca segunda: Parcela definida con la numeración 5-d, con una superficie de 15.725 metros cuadrados, en Los Cristianos. Inscrita al tomo 335, libro 61, folio 12, inscripción primera. Finca número 8.517.

Tipo: 200.572.445 pesetas.

Finca tercera: Parcela definida con la numeración B-5, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, en Los Cristianos. Inscrita al tomo 868, libro 331, folio 48, inscripción primera, finca número 31.823.

Tipo: 27.171.100 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de julio de 1994.—La Secretaría judicial.—48.695-33.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 308/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Victoriano Castillejo Chamizo y doña Francisca Hidalgo Chamizo, en reclamación de 1.481.315 pesetas, en los que, en proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda, que tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas y, en su caso, tercera subasta, que se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 5.500.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 15 de abril de 1985; en la segunda, la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo, que es el pactado en la escritura, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Descripción de la finca:

Departamento número 11. Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta alta de la casa números 26-28 de la calle Buenviaje de San Juan Despi, destinado a vivienda, con una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, baño, aseo, estar-comedor y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces, piso 1.ª y piso 1-3.ª; izquierda, entrando, con don José María de España y Orteu; a la derecha, con don Pedro Campmany, y al fondo, con patios anejos del bajo derecha y del bajo izquierda, respectivamente.

Cuota: 5 por 100.

Inscrita al tomo 1.868, libro 146 de San Juan Despi, folio 213, finca 16.847, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación a las indicadas subastas y de conformidad con las reglas séptima y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 29 de junio de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—48.824.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 206/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lucas Díaz, don Vicente Lucas Díaz y «Ludición, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad y en los que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes bienes:

1. Urbana. Solar en Villaseca de la Sagra y su calle Silvano Cirujano, sin número. En ella se ha edificado una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), a favor de don Vicente Lucas Díaz y al tomo 1.434, libro 53, folio 44, finca número 3.460, anotación A. Tasada en la cantidad de 6.882.600 pesetas.

2. Urbana. Solar en Villaseca de la Sagra y su calle Silvano Cirujano, sin número. En ella se ha edificado una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), a favor de don Antonio Lucas Díaz y al tomo 1.434, libro 53, folio 43, finca número 3.459, anotación A. Tasada en la cantidad de 7.900.100 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 11 de octubre y hora de las once treinta, sirviendo como tipo de subasta las valoraciones dadas a los bienes embargados: 1) 6.882.600 pesetas; 2) 7.900.100 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de noviembre y hora de las once treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre y hora de las once treinta. Todas ellas referidas al año 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de las valoraciones dadas a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo par la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 206/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación igualmente al demandado don Antonio Lucas Diaz, por su ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Toledo a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—48.723-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía 202/1991, a instancia de «Construcciones Urquizar, Sociedad Anónima», contra don Vicente Etxaleku Guridi, doña Manuela Iraola Beloqui, don Ignacio Etxaleku Guridi y doña María Luisa Seguro Larrañaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, piso tercero, C, portal número 2, de la calle Patricio Echeverría, del edificio triple números 1 y 3 de la calle General Mola, y 2 de la calle Patricio Echeverría, de Legazpia. Está valorada en 14.922.700 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 23 de julio de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—49.720-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 217/1993, a instancias del Procurador señor don Diego Nicolás Faligot, en nombre y representación de La Caixa, contra doña Teresa Vázquez García y don Angel González Jiménez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en las escrituras de hipoteca de cada una de las fincas que se describirán, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo pre-

sentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del señor Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Rústica, situada en el partido del Pinar Alto, término de Vélez-Málaga, que tiene una superficie de 4 hectáreas 26 centiáreas 60 áreas. Linda: Norte, con don José Rivas Palma, don Sebastián Camacho Segovia, con Manuel Recio Palacio y don José Luis Pérez Domínguez; al sur, con don Miguel Molina Martín, don Alonso Rivas Martín, camino de Bentoni, doña María Palma Rivas, don José Pastor Pastor; al este, con don Miguel Molina Martín, camino la Fuente Ariza, camino de Bentoni, Manuel Recio Martín con Domingo Rivas Palma; y al oeste, con don Domingo Rivas Palma, don Miguel Molina Martín, doña María Palma Rivas y don José Trujillo Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 960, libro 66, folio 222, finca número 6.138.

Valorada en 52.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia, expido el presente en Vélez-Málaga a 29 de junio de 1994.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—48.686-3.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en el edicto de señalamiento de subasta, acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 508/1993, se sigue ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Juan Carlos de Sola Tubert y doña María Teresa Sienes Berlanga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 183, de fecha 2 de agosto de 1994, página 13373, se ha omitido indicar la cantidad que sirve de tipo para la misma, siendo este de 13.500.000 pesetas.

Y a fin de que surta los efectos legales oportunos, expido el presente en Vigo a 6 septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—49.716.

VILLABLINO

Edicto

Doña María del Rosario Martínez López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1993, seguidos a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en anagrama HIPOTEBANSA, representada por la Procuradora señora Blanco Sierra, contra don Camilo Vega Lago y su esposa doña Violeta Ovin Muñiz, mayores de edad y vecinos de Villablino, con domicilio en avenida de Laciaña, número 7, y con documento nacional de identidad números 10837225 y 10975275, en reclamación de 8.333.000 pesetas de principal; 6.115.633 pesetas de intereses de cinco años; y de 2.575.999 pesetas para costas y gastos en cuyo procedimiento se saca a subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, el bien que luego se relacionará, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que se expresan seguidamente:

La primera tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Europa de Villablino (León), el día 6 de octubre, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o establecimiento una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, igualmente en la sala de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo de subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalando para ello el día 9 de diciembre, a las once treinta horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, situado en la planta primera de viviendas del edificio a la izquierda, según se sube por las escaleras; y al fondo, vista su situación desde la calle Serafin Morales.

Tiene una superficie útil de 125 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de salón, comedor, cocina, hall, tres dormitorios, distribuidor, vestidor, salita, dos cuartos de baño, cuarto de caldera, oficina y tres terrazas.

Linda, vista su situación desde la calle Serafin Morales: Al frente, con la vivienda de esta misma planta, rellano de la caja de escaleras, caja de escaleras y patio común de luces; a la izquierda, con la propiedad de don Senén Losada Fernández y otro; y al fondo, con zona de acceso rodado a la planta de semisótano del edificio.

Anejos.—Tiene como anejos inseparables: Una carbonera, situada en la planta de semisótano del edificio, a la que se accede a través de la caja de escalera y ascensor, tiene una superficie útil de 2 metros 47 decímetros cuadrados y se identifica en la puerta de la misma con las siglas E-11; un local trastero, situado en la planta de desván o bajo cubierta del edificio, hacia el fondo izquierda del mismo vista su situación desde la calle Serafin Morales, tiene forma de L y una superficie útil de 62 metros 89 decímetros cuadrados y se identifica en la puerta del mismo con las siglas E-11.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 12,50 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.426, libro 153, folio 172, finca número 15.660, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.016.357 pesetas.

Dado en Villablino a 28 de julio de 1994.—La Jueza, María del Rosario Martínez López.—El Secretario.—48.697.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, expediente número 780/1992, ejecución 191/1993, seguido a instancias de don Francisco Carnicer Chaparro contra don Francisco Gutiérrez

de la Cruz, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 10 de octubre, 10 de noviembre y 12 de diciembre de 1994 y hora de las diez cuarenta y cinco minutos, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Usufructo vitícola y dos terceras partes indivisas en nuda propiedad, del piso primero exterior derecha, de la casa de nueva construcción, con fachada a la calle Batalla de los Cueros, número 9, de esta capital, en el pago de San Sebastián. Tiene una superficie de 60,35 metros cuadrados. Cuota: 0,0927 por 100. Inscrito a favor de doña Antonia Cuadrado Blancas, casada con don Francisco Gutiérrez de la Cruz para su sociedad conyugal de gananciales, en el tomo y libro 667, folio 62, finca número 21.208, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, bien valorado en la cantidad de 5.822.164 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares (Córdoba), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas. Después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 18 de agosto de 1994.—El Secretario.—48.709